

AVISO N° 015 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERIA IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPÍTULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **No. 0876-73**, se ha proferido **Auto PAR-I N° 0816** de fecha trece (13) de Octubre de 2016, por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de amparo administrativo la cual se llevará cabo el día dos (02) de Noviembre de 2016 a las a las 09:00 a.m., con el fin de realizar la verificación de la perturbación en el área del título minero, la cual iniciará en las instalaciones de la Personería Municipal de **SALDAÑA**, departamento del **TOLIMA**, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero **No. 0876-73**, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción de los municipios de **ORTEGA- SALDAÑA- SAN LUIS**, departamento del **TOLIMA**. Para lo cual esta entidad designó a los funcionarios **MARIA ANGELA LEAÑO MARTINEZ** (abogada) y **KATHERINNE MARTINEZ AGUILAR** (Ingeniera de Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diecinueve (19)





de Octubre de dos mil diecisésis (2016) a las 8:00 a.m., y se retirará el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil diecisésis (2016) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: María Angéla Leaño Martínez, Abogada.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Cra. 8 N° 19-31 Interlaken, Ibagué-Tolima